



**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERA DE CONDENSACIÓN EN EL EDIFICIO DE EJ/GV SITUADO EN CALLE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, 1 DE VITORIA-GASTEIZ

**EXPEDIENTE:** 24G2018

**ASUNTO:** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

## 1. CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULA

1.1 Oferta económica: 60 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

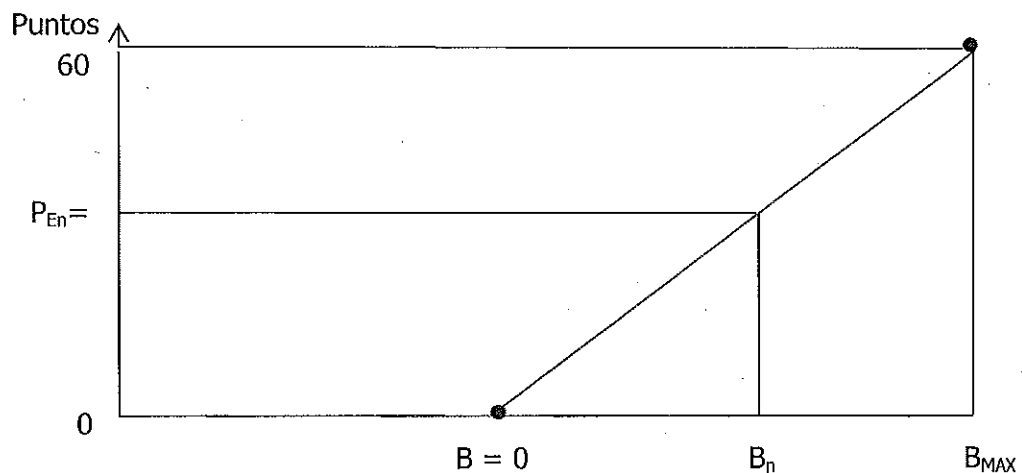
$$P_{En} = 60 \left[ 1 - \left( \frac{B_{MAX} - B_n}{B_{MAX}} \right) \right]$$

$P_{En}$  = Puntuación económica del licitante "n"

$B_{MAX}$  = Baja de la oferta más barata medida en % con relación al precio máximo de licitación.

$B_n$  = Baja de la oferta del licitante "n" medida en % con relación al precio máximo de licitación

La representación gráfica de la fórmula es la siguiente:



## 2. CRITERIO DE VALORACIÓN QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR



## 2.1 Calidad técnica de la propuesta: 40 puntos

En base a la memoria técnica explicativa de la solución técnica propuesta.

Memoria descriptiva de la propuesta:

- La solidez de la propuesta: 10 puntos
- Validez de los planteamientos técnicos: 20 puntos
- Planificación para la realización del suministro e instalación: 10 puntos.

Se justifica la utilización de los criterios señalados ya que la calidad técnica es importante siendo susceptible de ser comparadas las máquinas ofertadas en términos de capacidades, potencias consumidas, necesidades de implantación y pudiendo establecerse una comparativa que determine la mejor oferta de entre las que se aceptan que cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases Técnicas.

Los puntos asignados al criterio se dividen en tres aspectos relevantes de todo suministro e instalación y en éste en particular.

Se le otorgan 40 puntos ya que se considera importante en términos relativos, si bien el criterio económico con 60 puntos es el más importante ya que con los mínimos requisitos de las Bases Técnicas se cumplen unos objetivos técnicos imprescindibles debiéndose conseguir una buena oferta económica, lo cual se incentiva con los puntos otorgados a este criterio.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2018

Vº. Bº.

Fernando Uriondo Ispizua

**DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES**

  
Fdo. Jesús Valcarlos Illarregi  
**JEFE DE OFICINA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO**